

RIO GALLEGOS, **04 DIC. 2006**

VISTO:

El Expediente N° 60.709/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 370 de fecha 11 de Septiembre de 2006 se otorga al Prof. Juan Carlos BRACCALENTI la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para asistir al III Congreso de la Sociedad Chilena de Limnología a realizarse entre el 24 y el 27 de Octubre del cte. año, en la ciudad de Punta Arenas;

QUE por su similar N° 456 de fecha 9 de Octubre de 2006 se modifica parcialmente el instrumento legal citado precedentemente dejándose establecido que la suma mencionada con anterioridad será destinada a la asistencia al Segundo Simposio de Ictiología Argentina a efectuarse entre el 23 y el 25 de Octubre de 2006;

QUE por Nota de fecha 7 de Noviembre de 2006 el Prof. BRACCALENTI informa que no ha podido asistir al citado Simposio;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dejar sin efecto en todas sus partes los Acuerdos Nros. 370 de fecha 11 de Septiembre y 456 de fecha 9 de Octubre de 2006;

POR ELLO:

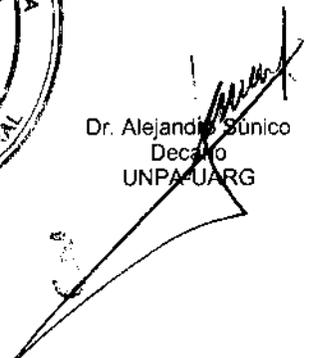
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes los Acuerdos Nros. 370 de fecha 11 de Septiembre y 456 de fecha 9 de Octubre de 2006.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº